



Plan Institucional 2014-2018

INFEJAL

**Instituto de la Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco**



Contenido

Antecedentes	2
Introducción	2
Marco Jurídico	3
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	4
Figura 1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	5
Misión y visión institucional	7
Misión Institucional	7
Visión de futuro	7
Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	7
Diagnóstico de la organización	9
• Estructura organizacional	9
• Recursos Humanos	13
• Recursos Financieros	14
• Servicios Generales.....	15
• Tecnologías de información y comunicación	15
• Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales.....	16
Problemas y oportunidades	18
• Problemas relevantes	18
• Análisis de causalidades	18
• Áreas de oportunidad	19
Objetivos institucionales y estrategias.....	20
Objetivos	20
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	26
Indicadores de desempeño	26
Anexos	33
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	33
Bibliografía	34
Directorio.....	35

Antecedentes

Introducción

El presente documento tiene la finalidad de presentar las actividades que el Gobierno del Estado realiza en materia de infraestructura física educativa, a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, que van encaminadas a disminuir el rezago en construcción, rehabilitación y el mobiliario escolar, a través de los diferentes proyectos y programas que cada año se autorizan.

El 12 de Octubre del año 2013, fue creado el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, mediante decreto número 24479/LX/13, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado; con el objetivo de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa de nuestro Estado.

Siendo este un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación Jalisco, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, el cual está a cargo de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.

Además participa como asesora, dictaminadora y ejecutora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos y humanos en la infraestructura educativa, de forma conjunta con las unidades de protección civil del Estado.

La gran importancia de contar con un Plan Institucional, es tener un instrumento que contemple en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas así como las acciones que impulsará el instituto en los siguientes años, para lograr los objetivos y metas planteados en el PED 2013-2033 y los programas sectoriales que de él se derivan.

Marco Jurídico

El Marco Jurídico del presente Plan Institucional, se integra por un conjunto de disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de carácter federal y estatal que apoyan y ubican el quehacer educativo que desarrolla El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado.

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Ley de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado.

Reglamento del Instituto de la Infraestructura Física Educativa.

Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Ley de Planeación del Estado de Jalisco.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en apego al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, y centralizados con la Secretaría de Educación del Estado, impulsa las tareas de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios físicos educativos con los programas operativos, que permita a la vez disminuir el rezago de infraestructura física educativa existente.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa, en coordinación con instituciones federales y estatales, así como los municipios y la sociedad civil suman esfuerzos para alcanzar este objetivo, con la autorización de proyectos y programas que nos permitan incrementar los espacios físicos educativos y el equipamiento en sus diferentes niveles, mejorando la calidad y el servicio en beneficio de la sociedad.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Estado y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá para su cumplimiento.

Aunado a los compromisos de rendición de cuentas, eficacia y transparencia en la aplicación de los recursos, de acuerdo a la normatividad que regula al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, nos permitirá visualizar el cumplimiento de las acciones que la sociedad demanda.

Figura 1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.	I. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, habilitar y reubicar instituciones educativas públicas de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales así como elaborar el programa anual de obras y coordinar las acciones para su ejecución y cumplimiento.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.
Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.	II. Crear y actualizar el sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la Infraestructura Física Educativa (INFE) del Estado para efectos de planeación, en colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y las autoridades educativas, a través de los mecanismos legales respectivos.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.
Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.	III. Certificar la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado de las instituciones públicas y privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de las instituciones de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.
Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa	IV. Desarrollar programas y convenios de investigación y desarrollo en materia de Infraestructura Física	Programa sectorial de infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de

del Estado de Jalisco.	Educativa del Estado, de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de inmobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos, y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa, con organismos e instituciones académicas estatales, nacionales e internacionales, previa autorización de la Junta de Gobierno.		Educativa.	espacios educativos en todos los niveles educativos.
Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.	V. Coordinar en los términos que señale la presente ley, los acuerdos o convenios correspondientes a las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados por fenómenos o desastres naturales, tecnológicos o humanos.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.
Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.	VI. Promover la obtención de financiamiento alterno para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Instituto de la Infraestructura física Educativa del Estado, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

Misión Institucional

Ser un apoyo de la Secretaria de Educación Jalisco para coadyuvar de manera eficaz a elevar el nivel educativo en el estado, mediante la mejora continua de los procesos para la proyección, contratación, construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física educativa en Jalisco.

Visión de futuro

Posicionar al INFEJAL como uno de los mejores Institutos en el país, en Innovación Tecnológica, Calidad y Transparencia, consolidándolo como un ente que asiente las bases técnico-administrativas en materia de infraestructura Física Educativa.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Son los principios ideológicos y morales por los que se guía la Sociedad y el Gobierno, son considerados también guías que orientan la conducta y la vida de cada individuo y a cada grupo social. En este sentido el Instituto de la Infraestructura Física Educativa tiene la facultad de orientar y optimizar la capacidad de dar respuesta a la sociedad a través de las políticas institucionales.

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Calidad:

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia:

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Creatividad:

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

Confianza:

Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal (profesionalismo).

Liderazgo:

Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada, y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Disciplina:

La disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Vocación de servicio:

Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

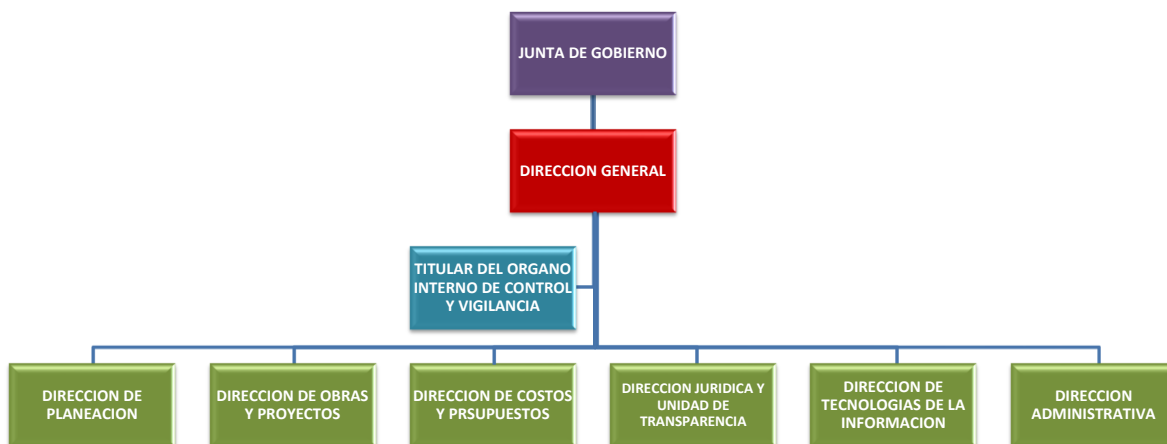
Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

El órgano máximo de la estructura funcional del Instituto es la Junta de Gobierno, a la que le sigue la Dirección General, la cual tiene a su cargo 6 Direcciones de Área, el Órgano Interno de Control y Vigilancia que le reporta directamente.

Figura 2. Organigrama del Instituto de la Infraestructura Física Educativa



El Instituto de la Infraestructura Física Educativa cuenta con la siguiente Estructura Organizacional, la que se describe resumidamente:

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno atenderá los asuntos que en el ámbito de sus atribuciones le correspondan, para lo cual celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Dirección General

Atenderá las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Ley, además entre otras, le corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades, Celebrar los contratos y convenios necesarios para el funcionamiento del Instituto; Actuar como mandatario con todas las facultades que correspondan al poder general para pleitos y cobranzas y demás que requieran cláusula especial, en los términos de la normatividad aplicable; Intervenir en los procedimientos de adjudicación de contratos de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; Establecer las políticas y disposiciones necesarias para

el desarrollo y buen funcionamiento del Instituto y las unidades administrativas que lo integran; Presentar a la Junta un informe anual de actividades, con la evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Instituto.

Dirección de Planeación:

Le corresponde, elaborar en coordinación con la Secretaría de Educación el Programa Anual de Trabajo y organizar las estrategias y acciones a realizar para el debido cumplimiento del mismo; Coordinarse con las autoridades del sector educativo para la evaluación y selección de los centros educativos donde se llevarán a cabo acciones en favor de la Infraestructura Física Educativa; Formulara, gestionar y proponer programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reubicación y habilitación de espacios destinados a la educación; entre algunas otras.

Dirección de Obras y Proyectos

Jefatura de Zona de Obras:

Le corresponde coordinar, vigilar y supervisar la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento, reconstrucción y reubicación, de los centros educativos del Estado, de conformidad a las especificaciones, proyectos, presupuestos, catálogos de conceptos y programas de ejecución aprobados, en apego a las disposiciones legales aplicables. Generar y actualizar el sistema de información que permita ver el avance físico y la ubicación geográfica exacta de las obras que ejecute el Instituto, generar los reportes de obra que le sean requeridos por el Director General; Integrar los expedientes técnicos de obra ejecutada en forma ordenada y sistematizada para control y seguimiento, entre otras.

Jefatura de Proyectos:

Le corresponde crear y mantener actualizado el sistema de información del estado físico que guardan las instalaciones de los centros educativos del Estado, en colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y la Secretaría. Evaluar y emitir opinión técnica de los terrenos propuestos para la edificación de los centros educativos en apego las disposiciones legales aplicables; Realizar, diseñar y supervisar los diagnósticos, pronósticos, estudios y proyectos ejecutivos, conforme a las especificaciones, términos y referencias aprobados para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa; entre muchas otras.

Dirección de Costos y Presupuestos

Le corresponde, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de licitación, concursos, costos, presupuestos, estimaciones, adjudicaciones y contratos de obra pública; Llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; Elaborar las bases, dictamen técnico y fallo derivados de los procedimientos de licitación o concurso; Elaborar y publicar las convocatorias de los procedimientos de adjudicación de obra pública.

Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia

Vigilar, dar seguimiento y asesorar al Director General, así como a las unidades administrativas del Instituto, sobre todos los asuntos de índole legal que estén directa o indirectamente relacionados o que sean tendientes al cumplimiento de los objetivos del Instituto; Brindar atención especializada en los asuntos legales del Instituto, en materia contenciosa, consultiva y de transparencia y acceso a la información; de igual forma deberá prestar asesoría y dar seguimiento de las controversias que se deriven de los temas inherentes a esta Dirección; Firmar, en el ámbito de su competencia, todos los documentos que emita la Dirección Jurídica, durante los procedimientos administrativos, o para comparecer ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, salvo en los casos en que disponga autorizar para tales efectos al personal adscrito a su Dirección, entre otras.

Dirección de Tecnologías de la Información

Le corresponde entre algunas acciones, implementar los métodos, procesos y técnicas necesarias, con el fin de almacenar, procesar y transmitir la información que se genere en forma digital en el Instituto; Asesorar al personal sobre los avances tecnológicos de reciente desarrollo en materia de sistemas de información digital, que se implementen en el Instituto; Diseñar, instrumentar e implementar los sistemas que faciliten al personal del Instituto el buen desarrollo de sus actividades; Elaborar propuestas de desarrollo de sistemas de información y de base de datos que requieran las unidades administrativas del Instituto.

Dirección Administrativa:

Le corresponde, asesorar y proponer al Director General las políticas financieras y administrativas que sean más convenientes para la aplicación de los programas y proyectos que ejecute el Instituto en el cumplimiento de sus objetivos; Administrar de manera eficaz y transparente los recursos humanos, financieros y materiales presupuestados y autorizados para el Instituto, con base a las normas y leyes aplicables; Elaborar en coordinación con la Dirección de Planeación, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Titular del Órgano Interno de Control y Vigilancia

Le corresponde, inspeccionar y vigilar que el Instituto cumpla con las normas y disposiciones legales aplicables en materia de recursos humanos, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, mantenimiento, enajenación y programas de trabajo de las unidades administrativas del Instituto; Vigilar y verificar, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos que celebre el Instituto con proveedores y contratistas, pudiendo solicitar a las unidades administrativas la información que requiera, respecto a la ejecución de los trabajos pactados.

Recursos Humanos

Actualmente el INFEJAL cuenta con un total de 105 empleados, de las cuales 59 son hombres y 46 mujeres, representando el 56% y 44% respectivamente del total de personal que labora en la dependencia.

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres	59	46	9		4	
2. Mujeres	46	26	18		2	
3. Total	105	72	27		6	
Σ	105	105				

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social* en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	59			55		4
2. Mujeres	46			44		2
3. Total	105			99		6
Σ	105	105				

* No confundir con Servicio de Salud. la Seguridad social se refiere a la institución que garantiza los medios para la subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez (pensión).

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
1. Hombres	59	0	8	2	14	8	7	20
2. Mujeres	46	0	2	11	11	10	8	4
3. Total	105	0	10	13	25	18	15	24
Σ	105	105						

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
1. Hombres	59	0	0	0	14	32	6	1	6
2. Mujeres	46	0	0	0	21	15	4	1	5
3. Total	105	0	0	0	35	47	10	2	11
Σ	105	105							

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica /comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
1. Hombres	59	0	2	2	0	6	44	5	0
2. Mujeres	46	0	0	1	7	6	28	4	0
3. Total	105	0	2	3	7	12	72	9	0
Σ	105	105							

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad							
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más	
1. Hombres	59	34	3	13	9	0	0	0	
2. Mujeres	46	20	3	11	12	0	0	0	
3. Total	105	54	6	24	21	0	0	0	
Σ	105	105							

◆ Recursos Financieros

El instituto presenta finanzas sanas, la aportación de sus recursos provienen de diferentes programas federales y de aportaciones del Gobierno Estatal.

Año	Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto					
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas
	Capitulo					
	1000	2000	3000	4000	5000	6000
2011	30,334,024.17	1,505,191.85	5,877,136.55		1,349,936.49	
2012	31,885,382.34	1,857,284.85	7,199,375.50		2,097,090.12	3,490,461.41
2013	35,343,443.10	2,106,742.58	7,804,685.26		3,152,126.74	365,735.85
2014	32,559,390.72	1,739,022.51	7,814,332.40		930,214.29	893,965.27
2015	41,820,817.02	1,543,080.00	7,457,937.86		890,628.97	221,138.45
2016	38,677,344.79	1,855,057.54	8,372,436.77		970,529.17	261,639.04
2017	34,662,324.24	1,151,080.00	4,830,113.40		743,265.36	-

Año	Total de ingresos por fuente				
	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2011			517,756,279.00	22,492,523.84	540,248,802.84
2012	85,080,216.21		456,573,041.00	65,885,106.12	607,538,363.33
2013	15,000,000.00		656,116,716.23	50,332,261.00	721,448,977.23
2014	83,622,522.00		499,048,894.12	57,845,782.43	640,517,198.55
2015	158,716,897.83		784,554,532.14	1,404,445.66	944,675,875.63
2016	184,581,486.85		792,008,451.18	-	976,589,938.03
2017	120,517,540.77		1,089,882,772.86	-	1,210,400,313.63

✚ Servicios Generales

El Inmueble en el que se ubican las oficinas del Instituto es propio, en el contamos con área de oficinas en dos niveles, estacionamiento interior para los autos del Instituto y estacionamiento para visitas, además de una gran área verde, su estado general es bueno.

Parque vehicular:

Se compone por 37 vehículos de los cuales, 8 son autos tipo sedán y 27 son camionetas tipo pick up, 1 motocicleta, 1 es tipo Van para traslado de 12 pasajeros.

✚ Tecnologías de información y comunicación

El Instituto cuenta con 1 línea digital, 3 analógicas, 48 líneas celulares, 81 aparatos telefónicos fijos, 41 aparatos móviles, 4 telulares.

Contamos con 7 Servidores, 173 computadoras de las cuales son 131 son de Escritorio y los 42 restantes son Portátiles.

1 Red interna, segmentada en vlans.

1 Redes Inalámbricas

Sitio Web (Activo).

Software de Fabricante: Microsoft, Autodesk, Clarión, CrystalReports, Windev, Contamos con programa de Desarrollo Propio (Focus).

En la Dirección de Tecnologías de la Información desarrollan las siguientes actividades con la finalidad de apoyar los procesos de todas las áreas del Instituto:

Implementar los métodos, procesos y técnicas necesarias, con el fin de almacenar, procesar y transmitir la información que se genera en el Instituto.

Asesorar al personal del Instituto sobre los avances tecnológicos de reciente desarrollo en materia de sistemas de información, que se implementen en el instituto.

Diseñar, Instrumentar e implementar los sistemas que faciliten al personal del instituto el óptimo desarrollo de sus actividades.

Proporcionar Información almacenada en los sistemas de informática que sean requeridos, con la finalidad de facilitar las labores del personal del instituto.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos con los que cuente el instituto.

Supervisar la administración y operación de los equipos y sistemas de las unidades administrativas del Instituto.

Verificar que los sistemas operativos cuenten con las licencias correspondientes.

Capacitar al personal del Instituto sobre el manejo de los programas operativos de cómputo institucional y externo.

Verificar que las redes locales y el servicio de internet se encuentren habilitadas para el buen funcionamiento del Instituto.

Mantener organizado el almacenamiento de datos e información que se generen por las diversas actividades de las unidades administrativas.

Establecer y verificar el cumplimiento de mecanismos y políticas de confidencialidad y seguridad de la información en resguardo de cada uno de los usuarios de las unidades administrativas.

Mantener actualizada la página del Instituto y publicar información fundamental en coordinación con el área de la Dirección Jurídica, de conformidad a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales

La Unidad de Transparencia se encarga de brindar asesoría gratuita, dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, con motivo de esto realiza diversas actividades de gestión en el interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, así como de forma externa ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y la Coordinación General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, para lo cual lleva un registro de atención a solicitudes, que le permite la identificación de indicadores estadísticos.

De igual manera en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realiza actividades vinculadas a la publicación y actualización de información fundamental en el Portal de Transparencia del Instituto, publicación que se encuentra sujeta a verificación y evaluación respecto al cumplimiento de lo indicado por la legislación en la materia.

Como miembro del Comité de Transparencia del Instituto, la Unidad analiza y propone los rubros que deberán considerarse para su reserva, mediante dictamen técnico Jurídico para que de manera colegiada el comité confirme, modifique o revoca la clasificación de información ya sea en su carácter de reservada o confidencial.

Por otro lado, la unidad de transparencia funge como vínculo entre el responsable y titular de los datos personales, para lo cual coadyuva en la elaboración de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales.

Como impulsor de la cultura de transparencia al interior del Instituto, promueve la Capacitación del personal, preponderante en las áreas de interés sobre las disposiciones normativas que regulan la transparencia, el derecho a la información, y la protección de datos personales, con el ánimo de un adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento de las obligaciones que mandatan las disposiciones reglamentarias de la materia.

Asimismo, ante los retos tecnológicos y la apertura gubernamental con el objeto de incrementar la calidad y el flujo de información a los ciudadanos así como aumentar los niveles de transparencia, se impulsa el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, teniendo como resultado, la integración de información relacionada, accesible y en un solo espacio.

El marco regulatorio lo compone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones que emita el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

🌿 Problemas relevantes

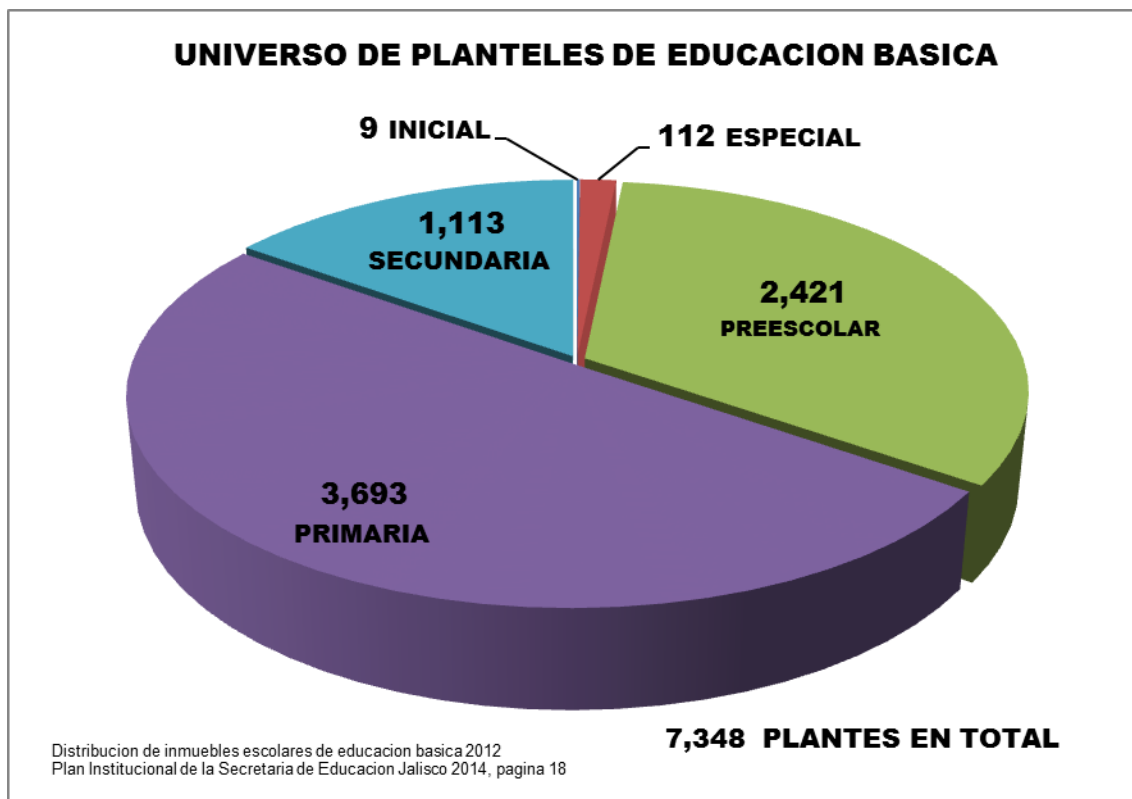
🌿 Análisis de causalidades

PROBLEMA	DESCRIPCION	CAUSA
1-Demasiada carga de trabajo en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras.	Las actividades laborales que se llevan a cabo son mayores a las contempladas en un inicio por lo que va aumentando la carga de trabajo.	1.1. La cantidad de información recibida, la complejidad y el tiempo de respuesta. 1.2. La cantidad de personal capacitado y certificado es menor al requerido. 1.3. El universo de planteles a contemplar crece año con año.
2- Insuficiencia de espacios físicos requeridos o inadecuados en el INFEJAL.	Se requiere la adecuación de los espacios para las diferentes áreas de trabajo del instituto.	2.1. El personal de apoyo que se contrata para programas emergentes requiere espacios físicos adecuados en el instituto así como mobiliario y equipo. 2.2. Es necesario adecuar, actualizar y dar mantenimiento a los espacios físicos del INFEJAL.
3- Existen espacios de oficinas del instituto con instalaciones deficientes.	Se necesita que las instalaciones del instituto cumplan con los requerimientos en instalaciones de red, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y aire acondicionado.	3.1. El personal de apoyo que se contrata para programas emergentes requiere adecuaciones en los espacios físicos del instituto. 3.2. Existe saturación de las redes. 3.3 Los espacios del INFEJAL sufren cambio de uso y requieren su adecuación y mantenimiento.

✚ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- En el área de dirección de tecnologías se han desarrollado programas y aplicaciones que han logrado mayor eficiencia en el ejercicio.
- El instituto cuenta con un mayor número de personal capacitado y actualizado.
- El instituto cuenta con una mayor cobertura de Red de cableado estructurado.
- Se ha logrado la obtención de recursos alternos.
- En el área de innovación y desarrollo se proponen planteles autosustentables, mediante materiales y aprovechamientos de recursos naturales.
- Contamos con un sistema de información de estado físico de la infraestructura física educativa del estado.
- En el ejercer del instituto tomamos en cuenta como universo de planteles a atender la siguiente gráfica.



Objetivos institucionales y estrategias

Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Objetivos de tipo sustantivo.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
I. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, habilitar y reubicar instituciones educativas públicas de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales así como elaborar el programa anual de obras y	Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, habilitar y reubicar planteles según sea el caso así como realizar el programa anual de obras.	Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública.

coordinar las acciones para su ejecución y cumplimiento.					
II. Crear y actualizar el sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la Infraestructura Física Educativa (INFE) del Estado para efectos de planeación, en colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y las autoridades educativas, a través de los mecanismos legales respectivos.	Realizar diagnósticos y pronósticos relacionados con la infraestructura física educativa del estado.	Evaluar la infraestructura física educativa de todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran, para crear y actualizar el sistema de información.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública.
III. Certificar la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado de las instituciones públicas y privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de las instituciones de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales.	Promover y supervisar la normativa federal o estatal para lograr la certificación de la infraestructura física educativa del estado.	Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública.
IV. Desarrollar programas y convenios de investigación y desarrollo en materia de Infraestructura Física	Desarrollar convenios de propuestas innovadoras en lo que se refiere a sistemas constructivos,	Promover proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.	Programa sectorial de infraestructura y obra pública.

<p>Educativa del Estado, de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de inmobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos, y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa, con organismos e instituciones académicas estatales, nacionales e internacionales, previa autorización de la Junta de Gobierno</p>	<p>proyectos arquitectónicos y diseño de mobiliario y equipo, así como técnicas y materiales innovadores, ecológicos y sustentables.</p>	<p>diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.</p>	<p>todos los niveles educativos.</p>		
<p>V. Coordinar en los términos que señale la presente ley, los acuerdos o convenios correspondientes a las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados por fenómenos o desastres naturales, tecnológicos o humanos.</p>	<p>Evaluar, validar y verificar la Infraestructura Física Educativa afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para la atención oportuna.</p>	<p>Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno.</p>	<p>Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.</p>	<p>Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.</p>	<p>Programa sectorial de infraestructura y obra pública.</p>
<p>VI. Promover la obtención de financiamiento alterno para la construcción,</p>	<p>Promover la obtención de financiamientos alternos para</p>	<p>Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del</p>	<p>Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y</p>	<p>Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de</p>	<p>Programa sectorial de infraestructura y</p>

mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado.	incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura física educativa del estado en el estado.	estadoatendida mediante la gestión de recursos financieros alternos.	equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.	infraestructura Educativa.	obra pública.
---	---	--	--	----------------------------	---------------

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional		Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>	
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Política transversal	Objetivo
1-Demasiada carga de trabajo en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras.	1. Incrementar la capacidad de respuesta en las áreas de costos, planeación, proyectos y obras.	Capacitación.	Actualizar los conocimientos generales y específicos de los servidores públicos.
		Calidad y atención al público.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
2- Insuficiencia de espacios físicos requeridos o inadecuados.	2. Adecuar los espacios físicos requeridos para el personal del INFEJAL.	Calidad y atención al público.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
3- Existen espacios de oficinas del instituto con instalaciones deficientes.	3. Adecuar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado para el personal del INFEJAL.	Calidad y atención al público.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
		Gobierno electrónico.	Automatizar la operación de la administración pública mediante plataformas de tecnologías.

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1-Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación.	1.1. Planear, coordinar y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento. 1.2. Fortalecer programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.
2-Crear y actualizar el sistema de información de los planteles en todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran.	2.1. Fortalecer las áreas pertinentes para mantener y actualizar el sistema de información de la infraestructura física educativa del estado. 2.2. Realizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa del estado para conocer su estado real y actualizado y poder planear su esquema de mejora.
3-Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.	3.1. Formular y establecer los requisitos que deberá reunir la infraestructura física educativa del estado para ser evaluada positivamente. 3.2 Formar evaluadores para la certificación de la infraestructura 3.3. Gestionar y llegar a la certificación de la Infraestructura Física Educativa 3.4. Incentivar la participación de la comunidad educativa a participar en el mantenimiento menor de sus instalaciones.
4-Incrementar programas y proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.	4.1. Establecer convenios de colaboración para investigación y desarrollo de Infraestructura Física Educativa con la finalidad de actualizar normas técnicas. 4.2. Emitir Normas y Especificaciones técnicas en materia de la Infraestructura Física Educativa. 4.3. Elaborar, actualizar y difundir normas, especificaciones y criterios técnicos.
5-Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno.	5.1. Aplicar protocolos de atención antes, durante y después de que ocurra algún desastre natural, tecnológico o humano. 5.2. Evaluar y validar los daños causados a los planteles educativos afectados por fenómenos naturales. 5.3. Tomar programas de capacitación para el personal del instituto, en materia de prevención y atención de daños por desastres.

6-Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del estado atendida mediante la gestión de recursos financieros alternos.	6.1. Gestionar la obtención de recursos alternos para el mejoramiento de la infraestructura física educativa. 6.2. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa mediante la gestión de recursos financieros alternos.
---	--

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Incrementar la capacidad de respuesta en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras.	1.1. Incrementar la capacidad para atender las actividades laborales e información recibida. 1.2. Incrementar la cantidad del personal capacitado y certificado.
2. Adecuar los espacios físicos requeridos por la población del INFEJAL.	2.1. Adecuar los espacios de acuerdo al personal y sus necesidades. 2.2. Proveer el mobiliario y equipo necesario para adaptar los espacios de trabajo.
3. Adecuar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado para el personal del INFEJAL.	3.1. Incrementar la Red de Cableado Estructurado. 3.2. Prever la capacidad de abastecer las dimensiones de crecimiento del Instituto. 3.3. Aumentar el mantenimiento a las instalaciones en general.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1-Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación.	Porcentajes de escuelas públicas mejoradas programadas del nivel educativo básico.
2-Evaluar la infraestructura física educativa de todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran, para crear y actualizar el sistema de información.	Porcentaje de planteles escolares evaluados e integrados al sistema de información de la infraestructura física educativa del estado que fueron contemplados en los programas del INFEJAL.
3-Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.	Porcentajes de planteles educativos evaluados con dictamen favorable para obtener una certificación del cumplimiento de la norma sobre la Infraestructura Física Educativa con respecto a los programas del INFEJAL.
4-Promover proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.	Porcentaje de programas que implementan proyectos de innovación en la infraestructura física educativa con respecto al total de los programas del INFEJAL.
5-Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno.	Porcentaje de planteles educativos atendidos por desastres naturales, tecnológicos o humanos con respecto a los afectados por los mismos factores.
6-Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del estado atendida mediante la gestión de recursos financieros alternos.	Porcentaje de planteles educativos atendidos mediante recursos financieros alternos con respecto a los programados.

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Porcentajes de escuelas públicas mejoradas programadas del nivel educativo básico.	El indicador permite medir el grado de cumplimiento del objetivo del programa, mediante la comparación de escuelas intervenidas por el Instituto con mejoras en su infraestructura física en el ejercicio, con relación al número de escuelas públicas de nivel básico del Estado.	El indicador es una relación expresada como porcentaje. $\frac{EPNEBM}{EPNEBP} \times 100$ EPNEBM= Número de escuelas públicas de nivel Educativo Básico atendidas EPNEBP= Número de Escuelas de Nivel Educativo Básico Programada en el ejercicio.	Porcentaje	Área de planeación	anual
Porcentaje de planteles escolares evaluados e integrados al sistema de información de la infraestructura física educativa del estado que fueron contemplados en los programas del INFEJAL.	Mide el número de planteles evaluados sobre datos técnicos.	$\frac{EPNEBE}{EPNEBP} \times 100$ EPNEBE= Numero de escuelas públicas de nivel Educativo Básico evaluadas. EPNEBP= Numero de Escuelas de Nivel Educativo Básico Programada en el ejercicio.	Porcentaje	Área de planeación	anual
Porcentajes de planteles educativos	Mide el porcentaje de planteles certificados	$\frac{EPNEBC}{EPNEBP} \times 100$	Porcentaje	Área de planeación	anual

evaluados con dictamen favorable para obtener una certificación del cumplimiento de la norma sobre la Infraestructura Física Educativa con respecto a los programas del INFEJAL.	con respecto al universo de planteles educativos a contemplar.	EPNEBC= Numero de escuelas públicas de nivel Educativo Básico certificadas. EPNEBP= Número de Escuelas de Nivel Educativo Básico Programada en el ejercicio.			
Porcentaje de programas que implementan proyectos de innovación en la infraestructura física educativa con respecto al total de los programas del INFEJAL.	Mide el porcentaje de programas que implementan proyectos de innovación, con respecto al total de Programada en el ejercicio.	$\frac{PINFEPI}{PINEPIJ} \times 100$ <u>PINFEPI</u> = número de Programas que atienden la Infraestructura Física Educativa que implementan proyectos de innovación. PINEPIJ= Número de Escuelas de Nivel Educativo Básico Programada en el ejercicio.	Porcentaje	Área de planeación	anual
Porcentaje de planteles educativos atendidos por desastres naturales, tecnológicos o humanos con respecto a los afectados por los mismos factores.	Mide el porcentaje de planteles atendidos con respecto al total de planteles afectados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.	$\frac{EPNEBAD}{EPNEBPD} \times 100$ EPNEBAD= número de escuelas públicas atendidas que fueron afectadas por desastres naturales, tecnológicos	Porcentaje	Área de planeación	anual

		o humanos. EPNEBPD= número de escuelas públicas afectadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos.			
Porcentaje de planteles educativos atendidos mediante recursos financieros alternos con respecto a los programados.	Mide el porcentaje de planteles atendidos mediante recursos financieros alternos con respecto a los programados que trabajan bajo recursos alternos.	$\frac{EPNEBAR}{EPNEBPR} \times 100$ EPNEBAR= número de escuelas públicas atendidas mediante recursos financieros alternos. EPNEBPR= número de escuelas públicas programadas que trabajan bajo recursos alternos.	Porcentaje	Área de costos	anual

Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Indicador	Línea base 2014	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1-Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación.	Número de planteles educativos mejorados en el estado.	100%	100%	100%	100%	100%
2-Evaluar la infraestructura física educativa de todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran, para crear y actualizar el sistema de información.	Númerode planteles escolares evaluados e integrados al sistema de información de la infraestructura física educativa del estado.	100%	100%	100%	100%	100%
3-Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.	Porcentajes de planteles educativos evaluados con dictamen favorable para obtener una certificación del cumplimiento de la norma sobre la Infraestructura Física Educativa con respecto a los programas del INFEJAL.	100%	100%	100%	100%	100%
4-Promover proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.	Porcentaje de programas que implementan proyectos de innovación en la infraestructura física educativa con respecto al total de los programas del INFEJAL.	100%	100%	100%	100%	100%
5-Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno.	Porcentaje de planteles educativos atendidos por desastres naturales, tecnológicos o humanos con respecto a los afectados por los mismos factores.	100%	100%	100%	100%	100%
6-Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del estado atendida mediante la gestión de recursos financieros alternos.	Porcentaje de planteles educativos atendidos mediante recursos financieros alternos con respecto a los programados.	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
1-Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación.	Construcción	●	●	●	●	●
	Rehabilitación	●	●	●	●	●
	Mobiliario y Equipo	●	●	●	●	●
2-Evaluar la infraestructura física educativa de todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran, para crear y actualizar el sistema de información.	Levantamientos de Cedula de Información Técnica (CIT), Actualizar el sistema de información de planteles diagnosticados.	●	●	●	●	●
3-Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.	Realizar certificaciones por componentes a la Infraestructura física educativa del estado. (CERTIFICACION TOTAL)	●	●	●	●	●
	Realizar certificaciones completas a la Infraestructura física educativa del estado. (CERTIFICACION PARCIAL)	●	●	●	●	●
4-Promover proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.	Investigar y Desarrollar programas para la implementación tanto de proyectos arquitectónicos, así como de materiales de innovación.	●	●	●	●	●
	Propiciar soluciones sustentables en los proyectos de la Infraestructura física educativa del estado, tanto de aprovechamiento de energía solar, como captación de agua pluvial.	●	●	●	●	●
5-Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno.	Elaborar programas y equipos de trabajo para la atención inmediata ante las emergencias que se presenten por desastres naturales, tecnológicos o humanos.	●	●	●	●	●
	Promover la detección preventiva de problemas sobre la infraestructura física del estado.	●	●	●	●	●
	Evaluar y atender la infraestructura física educativa del estado afectado por desastres naturales, tecnológicos o humanos.	●	●	●	●	●
6-Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del estado atendida mediante la gestión de recursos financieros alternos.	Programa Escuelas Dignas.	●	●	●	●	●
	Programa Escuela de Excelencia.	●	●	●	●	●
	Programa Escuelas de Calidad.	●	●	●	●	●
	Promover la atención a la Infraestructura física educativa privada.	●	●	●	●	●

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
1. Incrementar la capacidad de respuesta en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras.	Validar, capacitar y certificar personal de planeación	●	●	●	●	●
	Capacitación y actualización del personal de proyectos	●	●	●	●	●
	Capacitación y actualización del personal de obras	●	●	●	●	●
	Capacitación y actualización del personal de costos	●	●	●	●	●
2. Adecuar los espacios físicos requeridos por la población del INFEJAL.	Adecuación, remodelación y rehabilitación de espacios físicos.	●	●	●		
	Adaptar y adecuar los espacios en las áreas de costos, proyectos obras y planeación.	●	●	●		
	Adecuar los nuevos espacios con ventilación e iluminación.	●	●	●	●	●
3. Adecuar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado para el personal del INFEJAL.	Adecuar y dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado.	●	●	●	●	●

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

- Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco, 2013-2033.
- Decreto del Instituto de la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco, 2013.
- Plan Institucional Secretaria de Educación Jalisco, 2013-2018.
- Reglamento Interno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, 2014.
- Guía Técnica para la formulación de los Planes Institucionales derivados el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
- Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública.
- Programa Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.

Directorio**INFEJAL**

Director General.

Arq. Josué Lomelí Rodríguez.

Comisario Público Propietario.

Patricia Cuellar Covarrubias.

Director Administrativo.

Mtro. José Juan Velázquez Barbosa.

Director de Planeación.

Arq. Rosaura Bojórquez Aguirre.

Director de Obras y Proyectos

Ing. Armando Santos Torres.

Director de Costos y Presupuestos.

Director Jurídico y Unidad de Transparencia.

Lic. Patricia Ramírez Galván

Director de Tecnologías de la Información.

Ing. Julio Iván Baez Sánchez.

Equipo coordinador del Plan Institucional.

Mtra. Alejandra Dulce María Ramírez Ruelas

Lic. María Guadalupe Lasso Monjaráz

DIRECCION: Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia: Miraflores, Municipio: Guadalajara, 01 (33) 3819-5220.

PORTAL: <http://infejal.jalisco.gob.mx>



Plan Institucional

INFEJAL

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco